

## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 27 de octubre de 2022

No. NAC-COM-22-051

### **QUEDAN POCAS SEMANAS PARA IMPLEMENTAR LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**

Quedan cinco semanas para que las personas naturales y sociedades se incorporen al esquema de facturación electrónica.

Desde enero hasta el 26 de octubre de 2022, 136.196 nuevos contribuyentes se han incorporado al esquema de facturación electrónica, lo que significa que el 92% de la facturación del Ecuador ya se realiza electrónicamente. Se espera que el porcentaje restante, sin considerar negocios populares, ya se incorpore a este esquema hasta el 29 de noviembre de 2022, como lo dispone la Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19, para ello los contribuyentes necesitan adquirir su firma electrónica.

Desde el 30 noviembre de 2022, todas las personas naturales y sociedades deben emitir comprobantes electrónicos, con excepción de los negocios populares sujetos al RIMPE. Estos contribuyentes deben continuar emitiendo notas de venta y demás documentos complementarios preimpresos en sus actividades (si realizan actividades económicas no sujetas al RIMPE deberán emitir facturas electrónicas por esas transacciones).

Los contribuyentes que ya estaban obligados a emitir comprobantes electrónicos, mediante resoluciones emitidas anteriormente por el SRI, deben cumplir con la emisión y entrega de comprobantes de venta en ese esquema, verifique los grupos de obligados [aquí](#).

La facturación electrónica brinda mayor seguridad en el resguardo de los documentos, ahorro en el gasto de papelería, archivo físico y contribuye al medio ambiente, debido al ahorro de papel y tintas de impresión. También facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que la información de compras y ventas respaldadas en comprobantes electrónicos, se visualiza prellenada en las declaraciones sugeridas.

Más información en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)



**GUILLERMO LASSO**  
PRESIDENTE

**Twitter:** <http://bit.ly/TwSRI>

**Facebook:** <http://bit.ly/FaceSRI>

**Canal de Telegram:** <https://t.me/SRIoficialEc>

**YouTube:** <http://bit.ly/YoutSRI>

**Instagram:** <https://bit.ly/InstaSRI>

**TikTok:** <https://bit.ly/TikTSRI>